

##

02-11-74 DECRETO por el que se concede permiso al C. Contralmirante Raúl Miembro Godínez para que, sin perder la ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración que le fue conferida por el Gobierno de la República de Perú. (1)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al C. Contralmirante Raúl Miembro Godínez para que, sin perder la ciudadanía mexicana, pueda aceptar y usar la condecoración Cruz Peruana al Mérito Naval, que en el grado de Gran Oficial -Distintivo Blanco-, le fue conferida por el Gobierno de la República de Perú.

México, D. F., a lo. de noviembre de 1973.- Ma. Aurelia de la Cruz Espinoza, D. P.- Miguel Angel Barberena Vega, S. P.- J. Armando Gaitán Gudiño, D. S.- Ramón Alcalá Ferrera, S. C.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- Luis Echeverría Alvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.- Rúbrica.